ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 18 de julio de 2025

Señores
CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA (CTC)
e-mail: secretariageneral@ctc.edu.co
E.S.D

Asunto: Invitación a presentar oferta para llevar a cabo convenio de Interadministrativo, según proceso de contratación **SEM-CI-004-2025.**

Cordial Saludo:

La Secretaria de Educación Municipal se permite invitarlos a presentar oferta para el proceso contractual que se encuentra interesada en realizar, el cual corresponde a convenio de Interadministrativo cuyo propósito es: 2025B-272 AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS CON EL CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA PARA IMPLEMENTAR PROCESO DE FORMACIÓN DIPLOMADO DE 80 HORAS EN LA METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE BÁSICA PRIMARIA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA ALCANCE DEL OBJETO:

POBLACIÓN OBJETO:

Ciento sesenta y nueve (169) docentes de instituciones educativas oficiales del municipio de San José de Cúcuta

Objetivo General: Ofrecer un proceso de formación de estudio de inglés, enfocado en los parámetros que existen específicamente, dirigido a ciento sesenta y nueve (169) docentes de básica primaria adscritos a la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Municipal, con el fin de brindar mayores conocimientos del idioma en cuanto al cubrimiento de las necesidades académicas existentes en el área de inglés. Con fundamento en esta metodología, los docentes podrán adquirir, maximizar, actualizar conocimientos y desarrollar habilidades y competencias lingüísticas que le permitan comprender este idioma con un manejo básico avanzado en las habilidades de escritura y lectura respectivamente, adicionalmente, cabe resaltar los beneficios que esto implica para los niños y niñas en su proceso de

enseñanza-aprendizaje, pues permitirá que puedan potenciar sus destrezas y profundizar en nuevos aspectos pedagógicos que impacten positivamente en su desarrollo integral

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El documento para suscribir tiene la naturaleza de convenio interadministrativo, de conformidad con el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que establece:

"Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos", el cual en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, constituye una causal de contratación directa y establece lo siguiente: "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales".

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección obedece a la de contratación directa, siempre y cuando las obligaciones derivadas del convenio tengan relación directa con el objeto de la entidad

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma, en todo caso, sin exceder el 30 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO OFICIAL

Tratándose de un Convenio Interadministrativo en el que se aúnan esfuerzos académicos, administrativos, logísticos, financieros y tecnológicos, la estimación del valor del convenio está determinada por el valor de **CIENTO**

SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MTE ($174.771.300).

El aporte de la Secretaría de Educación Municipal es por **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MTE ($119.866.650)** y el aporte del Centro Tecnológico de Cúcuta es por **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MTE ($54.904.650),** los cuales tendrán lugar de la siguiente manera

ESTRUCTURA GENERAL PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			
DATOS GENERALES			
.2025B-272 AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS CON EL CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA PARA IMPLEMENTAR PROCESO DE FORMACIÓN DIPLOMADO DE 80 HORAS EN LA METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS DIRIGIDO A LOS DOCENTES DE BÁSICA PRIMARIA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
COMPONENTES DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			
Concepto	Cantidad	Valor unitario por alumno ($)	Valor total por alumno ($)
Participantes en diplomado de 80 horas	139	$862.350,00	$119.866.650
Total			$119.866.650
COMPONENTES DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA			
Concepto	Cantidad	Valor unitario por alumno ($)	Valor total ($)
Participantes en diplomado de 80 horas	30	$862.350	$ 25.870.500.oo
Plataforma Ingles	169	$35.000	$ 5.915.000.oo
Diagnóstico Inicial	169	$ 64.350	$ 10.875.150.oo
Estampilla ($28.000) conforme Resolución Nº 000001 fecha 02 enero 2023 ítem 1) Hacienda Departamental	169	$ 28.000	$ 4.732.000.oo
Formulario de inscripción	169	$ 16.450	$ 2.780.050.oo
Certificado del Diploma	169	$ 14.000	$ 2.366.000.oo
Acceso a la plataforma académica	169	$ 14.000	$ 2.366.000.oo
Total			$54.904.650
Total SEM+CTC			$174.771.300

OBLIGACIONES ENTRE PARTES:

1- El listado de docentes participantes y documentación requerida para la inscripción y matricula ante la plataforma académica será suministrada por parte de la Secretaria de Educación- Alcaldía de Cúcuta

2- Para aprobar el diplomado y ser certificados deben superar como mínimo el 80/100 promedio de las actividades calificativas.

3- Los 169 participantes se cuentan y se cumplen con la inscripción y matricula de la plataforma académica Q10.

EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN SU CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta académica y económica
- Certificado de existencia y representación legal y/o reconocimiento de personería jurídica.
- Hoja de vida formato único de la función pública para persona jurídica (CTC) y representante legal.
- Formato único declaración de bienes y rentas de la función pública del representante legal y persona jurídica
- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para todos los efectos legales del presente Contrato, EL CONTRATISTA y el REPRESENTANTE LEGAL declarará que ni él, ni la entidad a la que representa está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. Así como, que puede suscribir contratos y/o convenios con Entidades Públicas en el cumplimiento con las actividades desarrolladas por Entes Territoriales dentro del marco de su propio objeto social
- Registro único tributario RUT, donde aparezca el régimen al cual pertenece actualizado a la vigencia 2025 (persona jurídica)
- Antecedentes disciplinarios y fiscales, penales de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de general de seguridad social (sistema de salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF, SENA).
- Reporte del registro nacional de medidas correctivas del representante legal (Ley 1801 de 2016)
- Copia cedula ciudadanía del representante legal.
- Certificado inhabilidades por delitos sexuales ley 1801 de 2016
- Compromiso anticorrupción.
- Certificación Bancaria

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

La propuesta por parte del interesado no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte de la administración municipal.

La propuesta y documentos anexos que para tal fin se presente, deberá ser allegada a la Alcaldía Municipal de Cúcuta - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ubicada en la Calle 10 No. 0E – 16 Edif. Centro Empresarial - Bloque B Hotel Tonchalá, debidamente foliados, en estricto orden, sin grapar y en carpeta blanca de cuatro alas mariposa y, deberá anexar dichos documentos a través del SAC y SECOP II e incluirlos al momento de la aceptación del convenio por esta plataforma

Cordialmente,

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de despacho
Secretaria de educación

Proyecto Damaris Osorio – Contratista SEM

Reviso y aprobó Sebastián Olivares – Asesor contratista SEM